

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 156 -2014-GG/SBLM

Lima, 29 de Agosto del 2014.

VISTO:

El Proveído Administrativo de la Dirección General de Administracion y Finanzas recaído en el Informe Nº 219-2014-OLAD-DGAF/SBLM de fecha 25 de agosto del 2014 de la Oficina de Logística y Administracion Documentaria;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 455-2014-DIO-DGAI/SBLM de fecha 29 de junio del 2014, la Dirección de Ingeniería y Obras, solicita el servicio de Suministro e Instalación del sistema de detección y alarma contra incendio de la Plaza de Acho:

Que, mediante Memorándum Nº 669-2014-OPRE-DGAF/SBLM la Oficina de Presupuesto otorgó la certificación presupuestal por el servicio de ampliación del sistema de Alarma contra Incendios de la Plaza de Acho por el monto de S/.33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

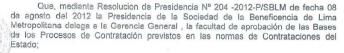


Que, la Gerencia General aprobó el expediente de contratación mediante el informe N° 206-2014-OLAD-DGAF/SBLM el 20 de agosto 2014;

Que, conforme al artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuentía;



Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 185-2012-EF, las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento en que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;



Que, para llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2014/SBLM - Primera Convocatoria para el servicio de "Suministro e Instalación del Sistema de Detección y Alarma contra incendio de la Plaza de Acho", es necesario emitir el acto resolutivo aprobando las Bases Administrativas;







Con el visto bueno de la Dirección General de Administracion y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero:</u> Aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2014/SBLM, Primera Convocatoria; para el servicio de Suministro e Instalación del Sistema de Detección y Alarma contra incendio de la Plaza de Acho", por S/.33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado por la Oficina de Logística y Administracion Documentaria de la SBLM.

Artículo Segundo: La Oficina de Logística y Administración Documentaria efectuara el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de todos los actos administrativos; así como en el Portal de Transparencia de la entidad; de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase







SOCTEDAD DE BENERICENCIA DE LIMA METROPOLITANA.

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Procese Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE
LA PLAZA DE ACHO"

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014/SBLM

PROCESO ELECTRÓNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALA JUNTO DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DIRENTA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO

SOCIEDAD DE BENEFICEM

LIMA METROPOLETANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD).

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

- Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley

 Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

 Directiva "Procesos de selección electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios", en adelante la Directiva.

Otras directivas del OSCE.

Lev N° 27444 – Lev del Procedimiento Administrativo General.

Código Civil.

Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.

 Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad. Formatización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente. Ley MYPE.

Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento y la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma.

IMPORTANTE:

 La convocatoria y las demás etapas del proceso de selección se llevarán a cabo integramente a través del SEACE

Los proveedores que deseen participar y presentar propuestas en el proceso deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo para interacturar en el sistema deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuartía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob pe.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES1

El registro de participantes se efectuará a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria.





11MA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL BISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO!

IMPORTANTE:

- Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contratciones del Estado (OSCE), conforme al objeto de la convocatoria. Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electronica www.rnp.gob.pe.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se
 encuentren inhabilitados para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
 restringira su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
 participación en el proceso de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
 establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción
 o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del
 Estado.

1.4. PRESENTACION DE PROPUESTAS²

La presentación de la propuesta (técnica y económica) se efectuará unicamente a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, luego de haber realizado el registro como participante.

Si se presentan propuestas por medio físico, sólo se tendrán en cuenta los documentos enviados electrónicamente a través del SEACE.

IMPORTANTE:

 La etapa de presentación de propuestas se inicia y culmina conjuntamente con la etapa de registro de participantes, por tanto, los proveedores podrán registrar su participación y presentar su propuesta en una misma fecha o en fechas distintas.
 Siempre que dichas etapas se encuentren vigentes según el cronograma del proceso.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

 En caso de convocarse según relación de items, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo item, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en items distintos.

La presentación de propuestas se formaliza cuando se produce su envio a través del SEACE, en un solo acto. Para dicho efecto y, hasta antes del envio electrónico, los participantes del proceso podrán registrar sus propuestas como borrador dentro del plazo establecido para esta etapa, sin que ello genere ingún tipo de compromiso con la Entidad. Para tal efecto, toda la documentación que haya podido ser registrada y/o adjunta permanecerá alojada temporalmente en el SEACE.

El registro de la propuesta técnica se realiza en el formulario electrónico del SEACE, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que la conforman. Por su parte, la propuesta económica se registra directamente en el formulario electrónico que pone a disposición el SEACE. Asimismo, se deberá adjuntar un archivo digitalizado que







Ver el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" en WWW. Seace apb. pe

³ Para efectuar el registro y envio electrónico de la propuesta a través del SEACE, se debe observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" publicado en hypor seace gob pe.

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO

contenga el detalle de precios unitarios, cuando este sistema hava sido establecido en las Bases.

Los documentos digitalizados que forman parte de la propuesta (técnica y económica) deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin En caso el postor sua persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IMPORTANTE:

- « Al momento de registrar la propuesta, el participante deberá verificar que el archivo digitalizado que adjunta corresponda a las extensiones que admite y muestra el SEACE, las que además se indican en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantia de Bienes o Servicios*.
- · En el caso de procesos según relación de items, el registro de la propuesta debe efectuarse por cada Item.
- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a la previsto en el artículo. 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la

Realizado el registro de la propuesta (técnica y económica) en el SEACE, el postor deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, el SEACE eliminará toda la documentación no presentada formalmente como propuesta.

IMPORTANTE:

- En caso de procesos según relación de items, el envio de todas las propuestas a través del SEACE, se efectuará en un solo acto hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas.
- · Al momento del envio de las propuestas y en caso el proveedor no cuente con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentre inhabilitado para ser participante. postor y/o contratista, según corresponda, el SEACE considerará la propuesta como no admitida y la almacenará como parte de la documentación histórica del proceso de selección. En los casos de procesos de selección convocados según relación de items, la propuesta será considerada no admitida para todos los items.
- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los provieedores deben llenar para presentar sus propuestas, henen carácter de declaración jurada.

En caso la información contenida en los documentos digitalizados no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE

1.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



SOCIEDAD DE RENERICEN.

LIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA

La propuesta econômica deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta econômica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar: excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

 De conformidad con lo establecido en el articulo 33 de la Ley, la propuesta. económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del item al que se postula. El sistema no permite el registro y envilo de propuestas superiores al valor referencial del proceso o del item, según corresponda

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica

100 puntos

Propuesta Económica 100 puntos

1.6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario - usuario de la Entidad ingresará al SEACE a fin de proceder a la apertura electrónica de las propuestas técnicas, imprimiendo la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participarà como veedor y deberà suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verificará que las propuestas técnicas contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará un acta que incluya la relación de todas las propuestas presentadas, las admitidas, las no admitidas y las descalificadas, así como el cuadro de la evaluación técnica. En caso de descalificación de propuestas, se deberá incluir en dicha acta el motivo de esa decisión. Dicha acta será publicada en el SEACE, antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

 En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas

1.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez efectuada la publicación en el SEACE del acta de evaluación técnica, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario - usuario de la Entidad procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, procediendo a imprimir la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrà participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del item al que se postula:

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula.

Donde

= Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta econômica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

 En los procesos de selección electronicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.

Sin perjuicio de ello, en los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y de existir alguna corrección, deberá corregina a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

 Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del fiujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se



SOCIEDAD DE BENERCEN

ELIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

tomerán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.

1.7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro al postor que obtuvo el más alto puntaje, para lo cual elaborará, en forma previa, un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos:

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Prose efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual sera suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso. En caso de descalificación de propuestas se deberá incluir en la referida acta el motivo de dicha decisión.

El funcionario – usuario de la Entidad publicará en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro el mismo día que se llevó a cabo, debiendo incluir el cuadro comparativo y el acta de otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad del Comité Especial o del organo encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

En el caso de confratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de miscripción ante el RNIP.

1.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida, si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la publicación en el SEACE del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, no se ha interpuesto recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día siguiente de háberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo dia de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo dia o hasta el dia hábil siguiente.





J. La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web dal Registro Nacional de Proveedores www.mp.gob.pe

SOCIÉDAD DE BENETICENCIA DE LIMA MITROPOLITANA
AMO Nº 007 - 2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico
"CONTRATÁCION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDRO DE

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nutidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar





SOCIEDAD DE BENEFICEN

JUMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 - 2014-SBLM - Primera Convocatoria - Proceso Electrónico - CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DEFECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO:

CAPITULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Dentro del plazo de doce (12) días hábites siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Regiamento.

En los casos que el contrato se perfeccione mediante orden de servicio, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe notificarse la orden de servicio. Dentro del referido plazo a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad,

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

IMPORTANTE:

- El Comite Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignal en la sección especifica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.
- Solo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el Capítulo V de la sección especifica de las Bases

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).



AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del confratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) dias calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) dias hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratisfa las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continue con la ejecución del contrato.

3.5. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que nó se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del fitem que debio ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS⁴

Las garantias que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantias, o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

SOCTEDAD DE BENERICEN

LIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMMISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO:

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantias presentadas por los contratistas complen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventuel ejecución.

3.8. EJECUCIÓN DE GARANTIAS

Las garantias se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.9. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación, salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecidas en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección especifica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendano siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supretoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





El presente numeral se tendra en consideración en aquellos casos en los que en la sección especifica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección especifica de las Bases se hubrese establecido la entrega de adelantos.

SOCIEDAD DE BENERICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007, 2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE
LA PLAZA DE ACRO"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

SOCIEDAD DE BENEFICEN

LIMA METROPOLITANA

AMC № 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMMISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre RUC Nº SOCIEDAD DE BENFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

20135604551

Domicilio legal Jr. Cara

Jr. Carabaya Nº 641 - Cercado de Lima.

Teléfono/Fax : 427-6841 Correo electrónico

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación del Servicio de Suministro e instalación del sistema de detección y alarma contra incendio de la Plaza de Acho.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 33.000.00 (Treinta y tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de mes de julio 2014.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Ficha Nº 010-2014/SBLM del 20 de agosto del 2014.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09: Recursos Directamente Recaudados

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Minimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de veinte y cinco dias calendarios (25) dias calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico minimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

El costo de reproducción de las presentes Bases asciende a S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)







SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrônico "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO-

1.10. BASE LEGAL

- Lev Nº 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Lev Nº 30115 Lev de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Decreto legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su modificatoria, Lev Nº 29873.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria Decreto Supremo Nº 134-2012-EF
- Directivas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE.
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Lev MYPE.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, TUO de la Ley 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley № 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







EFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO:

CAPÍTULOII DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 6

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria	30	El 02/09/2014
Registro de participantes	ŧ.	Del: 03 al 04/09/2014 De 08:30 a 16:30 horas A través del SEACE
Presentación de Propuestas * En acto privado	**	Del: 03 al 04/09/2014 De 08:30 a 16:30 horas A través del SEACE.
Calificación y Evaluación Propuestas	de :	El 04/09/2014
Otorgamiento de la Buena Pro *En acto privado (a través del SEACE)	1	EI 04/09/2014

IMPORTANTE:

Debe tenerse presente que en un proceso de adjudicación de menor cuantía, debe mediar entre la convocatoria y la fecha de presentación de las propuestas un plazo no menor de dos (2) dias hábiles.

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará de manera gratuita 7, via electrónica en el SEACE, en las fechas y horario señalado en las bases.

IMPORTANTE:

 Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases. para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizara en el SEACE, debiendo ser presentadas en el dia y horario señalado en las Bases.

Las propuestas se presentarán en forma electrónica a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del Reglamento y lo indicado en la Sección General de las presentes Bases.

IMPORTANTE:





La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

De acuerdo con el artículo 52º del Reglamento, en las adjudicaciones de mienor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

IMPORTANTE:

 Los participantes que deseen presentar propuestas deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuano y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantia de Bienes o Servicios" publicado en ministrate ossibile.

2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos⁸, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor
 Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por
 cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 1).
- Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capitulo III de la presente sección. (Anexo Nº 2).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (Anexo Nº 3).
 En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, selvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 5).
- f) Copia simple del Título profesional y colegiatura en Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Mecánica Eléctrica u otro a fin de la especialidad, la habilitación será presentada al inicio del servicio en la Oficina de Logistica y Administración Documentaria.
- g) Copia simple de las constancias o Certificados que acrediten experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión y/o trabajos de: mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de sistema contra incendio

IMPORTANTE:

 La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada. SOCIEDAD DE BENERCEN

FUMA MITROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁹
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.¹⁰
- c) Factor Experiencia del Postor: Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago duya cancelación se acredite documental y felhacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo Nº 6, referido a la Experiencia del Postor

 d) Constancias o Certificados que acrediten el cumplimiento de los servicios brindados sin haber incurrido en penalidad alguna, las mismas que deberán estar referidas o relacionadas a los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor.

2.4.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE y contener la oferta económica expresada en la moneda del valor referencial. Asimismo, se debe adjuntar un archivo que contenga el detalle de precios unitarios (Anexo Nº 7), cuando este sistema haya sido establecido en las Bases.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- En caso la información contenida en el archivo digitalizado no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.
- En caso la información contenida en la propuesta economica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada

2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y econômica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:





1

La omisión del indice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Regiamento.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde

PTP:

... Puntaie total del postor i

PTI

= Puntais por evaluación técnica del postor i

PE

= Puntaje por evaluación económica del postor i

C1 c2

= 0.30

Donde: c1 + c2 = 1.00

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción de contrato o notificación de la orden de servicio:

a) Copia de DNI del Representante Legal.

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.

Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.

Copia del RUC de la empresa

Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso

Código de cuenta interbancario (CCI)

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual¹¹

Correo electrónico para notificar la orden de servicio.

IMPORTANTE:

 La Entidad no podrá éxigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio

2.7 FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista.

De acuerdo con el artículo 176 del Regiamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente

- Recepción y conformidad por la Dirección de Ingenieria y Obras respecto al cumplimiento de los Términos de Referencia.
- V°B° de la Oficina de Logistica y Administración Documentaria.
- Comprobante de pago.

2.8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Este domicilio debe ser consignado en el documento a través del cual se perfeccione el contrato, sea orden de servicio, o contrato, segun corresponda.



SOCIEDAD DE BENEFICEN

CLUMA METROPOLITANIA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA

CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)

CONTRATATION OF SERVICED DE SUMMISTRO E INSTALADION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRAINCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO

L SEMERAL DIACES.

1. Entided que cerenco.

confact the Betterforgeren de Laure Meanquillerin. L'abrearin et de Canadage. Nº 543 (1842-1844) (1842-1844) (27-652) / (27-652)

SERVICED DE SOMPACTINO E INSTALACION DEL VISTENA DE DEFECCION Y MARINA CONTINUARCEMBIO DE LA

3. Freshdarf Poblica

a) Contac con Comficação do Segundad de Dictorio Civil támica avida dos familias en en de 1835 A \$10 - "Roquestos

HI Properties and experience appropriate party is commissioned by the configuration, and configuration, which accountes que se encuentren on la Flaza de Anto

4. Unided Greaters a Societtenta I

Groeide Gennut de Administración industributa - Para de Asha, Valade es II. Hudgiyor, Mr. Cola II -Birth Hamp

5. Copendorcia encargada de realizar el proceso de contratación.

Dirección Geoeraide Administración y Financia. I Difons do Legistica y Agministración documentana.

6. PERFECTIVE PLASTO

El postor debe demostrar medicate compressantes de pago, experiencia en el abyrio de la canvolutoria el 2. Comply by obligations comparisons de severdo a su overta testica convience en al plant electura.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO y CONDICIONOS

ALL DI SANSCES CONCENTRAL SUMMISSIONE E DISTRICCIONE COL SIGNAMO DE DETECCIONE Y ALABAMS. CONTRAINCHIDIG DE LA PLACE DE ACHO? de acuerdo a las PLANOS ACES, ACES agrandad el presente

b). Zonas julp gentinentas, de enpryoncion del genuleira contratar: I) Zena Carcal

· Opto gundan

 Deponite 2) Lipsile.

31 Mina de Camuninos

Dio lacertus apez consumo.

Clin bombac ages contraverenting

+ Deposito

4) Zerta dis Ingryo e In Maration

Bis
 Kir in de granasio

Si Jona Cine Taurino y Corregores exteriores

. Saldar 2,3,45,6,7,8,9,10,11,12,13,14,25

Coviedor externir fronte a marticoles, 15,12,11,4.

6) John Patin Sowitana

* Bår ферокио.

w Bolereck

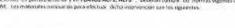
T) Zona policos robreados en el segundo nivel (

Corredor exterior de los \$1 porces, que abarca la totalistad del Cuso Taurino.

Patca Providencia:

Communication effections and dispositives effectioned a perfer entree codes are 2004as in assess which descritos, en parrato amentor y en PLANOS ACI-2, ACI-2 , deberán symple: las inormas vegentes del CNE y







SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico "CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO!

ITEM	BESCRIPCION	GREEND	WEDSADO
) Br	Derectores convencionales Moreiro GA 316 de SA in Los Impostado.	Links	(6:00
110	Catachomic Michaelburge Michaelburge	100	3400
1.08	Les conficielles (7)	irret.	-5100
1.136	Critile de incordo (PDF-902) importado	role	1.00
T.Re:	Cathie da Heartdo FFIP W18 (reportodo	iplo	1.05
1.06	Cuckr de Incende PTP 2.4 (8 importace	1980	1.00
) (0)	Foerze de 15 Arrigorios 12 Vallica	gold	S#00
06	Puntos de indolación de expépar contralacendos.	orect	8800
109	Arpot dir PVE da I/3	strict	37010
DD.	Motoy.	Letel .	2.00
1.01	Calos Octogoriates con topa	chid	11030
135	Coles Madicates	unia.	75300
130	Concletos bichops	0040	41.00
U.	Manages sals, ADRESVO TARDODE CURVAS RECOREX	GHB-	1,00
15	Programación de Panei Central.	WHITE	1.00
1.16	Pur double coblection y conditionation	ued	68.00

- (I contrativité télécir revérse el reconocimiente el espectión opplande ba donas vio ambientat a intervenir.
- vi La supervisión del sorvicio contratado corresponde a un profesional delagrado por la Tinacción Guinnal de Administración iranocollaria - Dirección de Ingeneria y Obras.
- II. El contratora, adjusticado con la buevo pro, deberá presentar para la oporigición del contrato, la relación de personal que regimar las actividades del servicio contrando con la finalidad de autoritor el ingreso o la rigos.
- (a) Trapiera Contribues, debina merair con la Norma Tocnera de Segundad S. (50 det Regionavra nocional de hofmatieras dicimie la recupian del remojo, por lo pare el provencio a sus reprantes de trada los Estados. Terranales de Printección (EFP). Casosa longajos protoctoros, guardes, balas, márcas los conflibra, etc.

- II) La conto mudad de Servicio será oforgado por la Dirección General de Administración inmetallaria provio reforms du la Dissopion de Ingentiera y Obras, una vez que la Sub-Gavenira de Dalarsia Covi haya
- otorgado el Centificato de Separ-Sacien Défenta Civil.

 2) Fana la conformidad de la Contocondo Ingeneros y Obres, la Empresa contratada debe la presencie più jungos de la documentatrian stonco del "Sotomo de Debección y Alarma Contrainceacion de De Mara de Acho", firmados y sellados per el profesional responsable. Cado expediente debení cootomo sos syneprise productor
 - *: Informationado dal servicio presado por el comprosida-
 - * . Moreona descriptora del finherea de Betacción y Alasma Costrá normalos
 - En réscon el apparamento de logicidad dels indicado elementos valos apo y abración de sefekción, sittenas de sistema indicedante illuminación de emargos a el 105 SSUPTIAS de estanción de fungo seán estas tigas a rivavidas.
 - Plano de recretorio o y pelificación del Systems de Derocción y Alama Contraincandos
 Constitucio de Operato edad del Systems de Delocción y Alama Contraincancian

 - Contificado de Garantes de los trabajos realizados por eticaraciosos.
 - Certificado de Operativación de Luciro de Emergynos.

 - Minimales de soo de dispositivos méridos orban matabilitos por al qualitarina.
 Un CO BOM que concenga rodo la información presontado. Los protecos que masocran a planos dofinillo esta en el programa apriocato y les decumentes buchos en el programs Word, DCD.
- UNIX VET NUCLS SOUND QUENCE CON los documentos mencionados, la OGAI savestará a la Sub-Gerenesa de l la hispanición con responsitor de para Si-coresión del Certificado de Segundad de Química Civil de acuerdo a las normas de RNE A 130 - "Requisites de Segundad"





SOCTEDAD DE BENEFICES

JUMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico: CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA

V. PLAZO BE EJECUCION.

35 day orlandanos, de binesepcido formal de la finden de Senvicio

W. CONDICION Y FORMA DE PAGO.

- 1) Una visa conclusion el servicio contretado. El CONTRATISTA tiaro crerriga del conveto a la Dirección Garanal de Administración tomobilaria - DGAS, año en je Carathejio Alf GAS - Pransi Trio para el pogli
- 11. A fáctios de sago la Overción Conordi de Administración templational processor a su faceción Conordi de Appropriation of transmit on ognorous decorporate
 - 4) Topia de la Orden de Servino
 - Millimorme de Conformidad de los servicios essécudos par CL DGMTMATISTA emitida por la Dirección de Ingenieria y Corar.
 - Conformation de Servicia conse Pierra de DGAs a Visto Buerro de Dett.
 - d). Copia dinion signification duramignose.

 - Information of programs of president populations of president population
 Morrowski destription and Extension of Perfection of Anthrea Depth structured
 Ten measurem at compression of the Control of the Tentation of Tentation of the Tentation of miletacción arientes de alarma o estectama. Exemisación de colongreta y las interes: de entreforate fuega con elección de entreforate de entreforate de entreforate de elección de e
 - Plano de sectivización e antificación dal Solamo de Desección y Alama Consciendos.
 - Constance de Operationale del Sinema de Detección y Alarina Communicación.
 - Certificación de Gaccantía de los sobajos realizados por aliconocasista. Or Mickel de Operativatari de lucro, de Emergencia.

VII. VALUE REPORTS COST DEL SURVICIO

12 TA 000 Region Soles - TREWIN Y TRUS MILLY 00/100 NUEVOS SOLES.

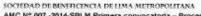
Novem a trade and in que incluye impositios, til duran, seguran, trasporte, inspecciones, privaten y contos luboralise respectates conforme a la legisfacian vignore ; are corso califorer concepto que lo seu apacierre y que ovedo repetisubtent newclo communical

VAL RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

o Empresa contratado se encuento a ORCIGADO a abaciner contigiam consulha recipira abunante el procincide malsación ritemo que la SBLM a dicanto lo loso do revisión la Sub Generica de Deressa Civil







AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

	LEYEN	DA .	ANGEN SAGRAGE
HOTOR	DESCRIPTION	TPO DE DISPOSITIVO	SAS Jack
1922	CARROLES A RESPONS	оклестона.	
	cones e nichologie	CETAGONES ANNUALES	
Ø			
	PRIMERA 1/150	AGON HUNGANY PLANTA	Secretary and the secretary an

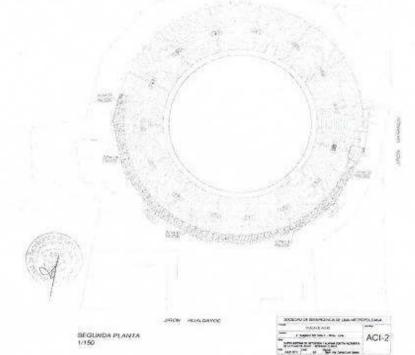
SOCIEDAD DE BENERICEN

LIMA METROPOLITANA

AMC Nº 807 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMNISTRO É INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO."

LEVENDA 1912 DE CONTROL 1912 D



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electronico CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS		TAJE
8		PARCIAL	TOTAL
	EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a actividades iguales o similares al objeto del proceso, durante un penodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el Valor Referencial		60 PUNTOS
	La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con el voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.		
	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los dez (10) primeros servicios indicados en el Anexo Nº 6 refendo a la Experiencia del Postor		
	En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.		
	En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio e el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.		
	Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivate al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consercio. En caso en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.		
	Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cáncelación del comprobante de pago, según corresponda		
	Sin perjuido de la anterior, los postores deben tienar y presentar el Anexo Nº 6 referido a la Experiencia del Postor.		
	La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio		
	M ≥= 03 veces el valor referencial	60 puntos	
	M >= 02 veces el valor referencial y <03 veces el valor referencial	50 puntos	
	M >= 01 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial	40 puntos	
	M = Monto facturado acumulado por el gestar por la prestación, do servicira cocaspordiamena a la actividad espeto del proceso.		



AMC N° 007

EFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

BLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrônico

CONTRATACION DE SERVICIO DE RUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO:

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUN	TAJE
THE TORES DE ETREBACION - OBLIGATORIOS	PARCIAL	TOTAL
B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	40 puntos	40 PUNTOS
Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constançais de prestación presentadas.		
Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente.		
 La identificación del contrate u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 		
2. El monto correspondiente, esto es el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc. que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.		
 Las penalidades en que hubiera incumido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. 		
Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación 12.	ĺ	
PCP= PF x CBC NC		
Donde:		
PCP = Puntaje a otorgarse al postor PE = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.		
PUNTAJE TOTAL	100 g	untos 13

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



Para mayor detaile, se recomienda revisar el Pronunciamiento Nº 087-2010/DTN en www.coce.gob.pe

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMMISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Este modelo adio será utilizado cuando se opte por la suscripción del contrato

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de internet, que celebra de un parte Instituto Nacional Penitenciario, en adelante LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIM METROPOLITANA, con RUC Nº 20135604551, con domicilio legal en Jr. Carabaya Nº 641 Cercado de Lima, representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra part [], con domicilio legal e [], con domicilio legal e [], asiento Nº [], Asiento Nº [], debidamente representad por su Representante Legal, [], con DNI Nº [], segú poder inscrito en la Ficha Nº [], Asiento Nº [], del Registro de Persona Jurídicas de la ciudad de [], asiento Nº [] del Registro de Persona Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA e
los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MEMOR CUANTIA № 005-2014-SBLM para la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación del sistema de detección y Alarma contra incendio de la Plaza de Acho, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación del sistema de detección y Alarma contra incendio de la Plaza de Acho , conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], ICONSIGNAR SI O NOI incluye IGV 14

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, asi como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles y en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el articulo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es quince días calendarios, el mismo que se computa

SOCIEDAD DE BENEFICE

E UMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA
PLAZA DE ACHO"

desde el día siguiente de recibida la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora 18 y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes

CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el articulo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Dirección de Ingeniería y Obras.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumptan con las debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato; bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del item que debió ejecutarse, en concordancia con el articulo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en dias

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o item que debió ejecutarse o, en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).





Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 10) en su propuesta técnica.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y econômica del postor ganador de la Buena Pro

AMC Nº 887 - 2014-SBLM Primers convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podra resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

 De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detaliado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderian aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se venficará la ocurrencia de tales incumplimientos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de confermidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supretoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo la fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el articulo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



SOCIEDAD DE BENEFICE

ELIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 - 2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

'CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA
PLAZA DE ACHO:

'CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA
PLAZA DE ACHO:

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"







De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucionad o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitraje ante un árbitro único.

AMC Nº 007 -2014-SBLM Primera convocatoria - Proceso Electrónico - CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACHO*

FORMATOS Y ANEXOS

SOCIEDAD DE BENEFICEN.

LIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2814-SBI.M - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENTIO DE LA PLAZA DE ACHO

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014-SBLM
Presente.-

Estimados Señores:

Nombre o Razón S	ocial :		
Domicilio Legal	73		ī
RUC	Teléfono	Fax	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apeliidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.







SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
AMO Nº 007 - 2014-SELM Primera convocatoria - Proceso Electrônico
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE
LA PLAZA DE ACHO"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014-SBLM Presente -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capitulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

 Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico. SOCIEDAD DE BENERICES

ELIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico
-CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMMINSTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA
PAZA DE ACHO^{*}

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014-SBLM
Presente -

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1 No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro:
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.





AMC Nº 007 -2014-SBLM Primers convocatoria - Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SIBTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA PLAZA DE ACRO"

ANEXO Nº 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014-SBLM
Presente.-

De nuestra consideración.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma mevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], responsabilizandonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aqui establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Confrataciones del Estado.

O	BLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]	% de Obligaciones
	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%] [%]
O	BLIGACIONES DE (NOMBRE DEL CONSORCIADO 2):	% de Obligaciones
*	IDESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIAL	[%]

[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

[%]

TOTAL 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1 Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2 SOCIEDAD DE BENEFICE

ÆLIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA
PLAZA DE ACHO"

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014-SBLM
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DIAS CALENDARIO] dias calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



40

SOCIEDAD DE BENENCENCIA DE LUMA METROPOLITANA. AMC Nº 007. 2014-SBLM - Primera Convocatoria- Processo Electrónico. "Contratacion de servacio de summistro e instalación del sistema de detección y alarma contra incendio de la Plaza de Acyó".

ANEXO Nº 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR Solo para servicios en genera

Sefores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Nº 007-2014-SBLM

TO EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

ediante el presente,

ż	2	es	4	w	90	7	80	ø	10	
CLIENTE										
OBJETO DEL SERVICIO										
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO										
FECHA				The state of						
MONEDA										
IMPORTE										
TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO VENTATO ACUMULADO										

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

9 de la Orden Se refiere a la fecha de

El tipo de de pago, s



SOCIEDAD DE BENEFICE

ELIMA METROPOLITANA

AMC Nº 007 -2014-SBLM - Primera Convocatoria- Proceso Electrónico

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA

ANEXO Nº 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 007-2014-SBLM

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente

ITEM	CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
01		SI (EN LETRAS)
	TOTAL	S/ (EN LETRAS)

La propuesta econômica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

